



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., Enero doce (12) de dos mil veintidós (2.022).-

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2020-00353-00
DEMANDANTE: SERGIO ALEXANDER GIL GOMEZ
DEMANDADO: BIOLOGICOS ESTRATEGICOS S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias el Despacho DISPONE:

1. Tener por notificada del auto admisorio proferido en el presente asunto a la demandada **BIOLOGICOS ESTRATEGICOS S.A.S.**, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la fecha de notificación por estado de esta providencia. (Inc. 2 art. 301 del C.G.P).
2. Ahora, teniendo en cuenta que la demandada notificada por conducta concluyente, allegó por intermedio de su apoderado (a) judicial escrito contentivo de contestación de demanda, por economía procesal el Despacho se abstiene de ordenar correr el traslado a la demandada del auto admisorio.
3. Por cuanto la contestación de la demanda (pdf 10 OneDrive) fue allegada dentro del término legal y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., se dispone **TENER POR CONTESTADA** la misma. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado formuló excepciones de mérito.
4. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** al abogado (a) **DIEGO MAURICIO OLIVERA RODRIGUEZ** como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines conferidos en el mandato (fls. 22-23 pdf 10 OneDrive).
5. Para que tenga lugar la audiencia de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L., se señala el día **28 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 AM.** La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
6. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
 - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.

- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb